



RESOLUCION N°.....
394



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES 18 SET 2003

VISTO el expediente N° 1820/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ASISTENTE TECNICO EN DISEÑO GRAFICO y DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL.. según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 430/02 y N° 436/02 y N° 460/02, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96. estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida. situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

6
34
24
MX



RESOLUCION N°.....

394



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

394
ME



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ASISTENTE TECNICO EN DISEÑO GRAFICO y DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

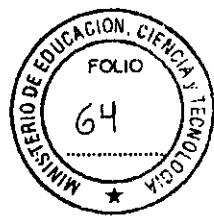
Sr.
DANIEL F. PILMUS
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°.....394.....

Daniel F. Pilmus
Lic. DANIEL F. PILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



3941
RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ASISTENTE TECNICO EN DISEÑO GRAFICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO.

- ❖ Asistir en los aspectos formales, gráficos y producción de toda pieza de Comunicación Visual, ya sea en talleres de Impresión, en Estudios de Diseño, Agencias de Publicidad, Diarios, Revistas, Semanarios.

ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO.

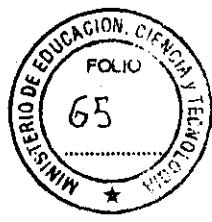
- ❖ Procesar, organizar y presentar información visual, mediante la utilización de códigos verbales y/o no verbales, en el área del diseño para información – que incluye el diseño editorial (libros, revistas, diarios); diseño de tablas alfanuméricas (horarios, directorios); diseño de gráficos y diagramas,, instrucciones, reglas de juego, manuales, informes, prospectos, señalización, mapas y planos.
- ❖ Interpretar, analizar y presentar visualmente, mediante la utilización de códigos verbales y/o no verbales, mensajes destinados a influir sobre la conducta del receptor en el área de diseño para persuasión, que incluye:
 - Publicidad Comercial – diseño de material promocional -folletos, afiches, avisos, publicidad directa o exposiciones. Diseño de envases, diseño de identidad de empresa.
 - Publicidad no Comercial –diseño de material para la promoción de actos y eventos culturales gratuitos, no políticos y/o ideológicos.
 - Propaganda política o ideológica.
 - Campañas de interés social.
- ❖ Diseñar material destinado a la educación, -diseño de material didáctico.
- ❖ Interpretar, analizar y presentar información que contribuya a la estructuración de sistemas gráficos-diseño para administración-diseño de formularios, boletos de transporte, entradas para espectáculos, remitos, comunicaciones empresariales interna, diseño de valores (billetes de banco, sellos postales).
- ❖ Realizar tareas de Asesoramiento, Estudio e Investigación en las áreas de la comunicación visual.

*Su
Z (u) J*



RESOLUCION N°.....

394



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO.

TITULOS: ASISTENTE TECNICO EN DISEÑO GRAFICO y DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

0101	Fundamentos del Diseño	C	8	120	---
0102	Dibujo Técnico	C	3	45	---
0103	Dibujo a Mano Alzada	C	4	60	---
0104	Teoría de la Comunicación	C	4	60	---
0105	Tecnología	C	3	45	---
0106	Introducción a la Informática	C	3	45	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

0207	Taller de Diseño I	C	7	105	0101
0208	Tipografía I	C	4	60	0101-0102
0209	Dibujo a Mano Alzada II	C	4	60	0103
0210	Psicología de la Percepción	C	3	45	0104
0211	Tecnología II	C	4	60	0105
0212	Computación Gráfica	C	3	45	0106

TERCER CUATRIMESTRE:

0313	Taller de Diseño II	C	6	90	0207
0314	Tipografía II	C	5	75	0207-0208
0315	Técnicas de Expresión I	C	3	45	0209
0316	Historia del Diseño I	C	4	60	---
0317	Tecnología III	C	4	60	0211
0318	Computación Gráfica II	C	3	45	0212

*C
S
D
M*



RESOLUCION N° 394



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO CUATRIMESTRE:

0419	Taller de Diseño III	C	6	90	0313
0420	Tipografía III	C	5	75	0313-0314
0421	Introducción a la Fotografía	C	3	45	---
0422	Historia del Diseño II	C	4	60	0316
0423	Tecnología IV	C	4	60	0317
0424	Computación Gráfica III	C	3	45	0318

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE ASISTENTE TECNICO EN DISEÑO GRAFICO: 1.500 Horas.

QUINTO CUATRIMESTRE:

0525	Taller de Diseño IV	C	6	90	0419
0526	Taller de Tipografía IV	C	6	90	0419-0420
0527	Semioología I	C	4	60	0210
0528	Historia III	C	4	60	0422
0529	Etica y Deontología Profesional	C	2	30	---
0530	Computación Gráfica IV	C	3	45	0424

SEXTO CUATRIMESTRE:

0631	Taller de Diseño V	C	8	120	0525
0632	Sociología	C	2	30	---
0633	Semioología II	C	4	60	0527
0634	Metodología del Diseño	C	4	60	0104
0635	Computación Gráfica	C	3	45	0105
0636	Filosofía	C	4	60	---

SEPTIMO CUATRIMESTRE:

0737	Proyecto de Diseño Final	C	12	180	Todos los talleres aprobados
0738	Legislación Industrial	C	3	45	---
0739	Mercadotecnia I	C	4	60	---
0740	Optativa I	C	3	45	---
0741	Optativa II	C	3	45	---

*C
Dr.
Dra. M. J.*



RESOLUCION N° 3.94



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

OCTAVO CUATRIMESTRE:

0737	Proyecto de Diseño Final	C	15	225	Todos los talleres aprobados
0739	Mercadotecnia II	C	4	60	
0740	Optativa III	C	3	45	
0741	Optativa IV	C	3	45	

Sig
CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE DISEÑADOR EN
COMUNICACIÓN VISUAL: 3.000 Horas.
D.F. 2012